

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°511.-

DALCAHUE, 04 de octubre del 2021. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **04.10.2021** hasta el día **31.10.2021**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DON, JUAN PABLO OLGUIN VARGAS HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos actividades en terreno, visitas técnicas, giras técnicas, charlas técnicas. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
- 2. DOÑA LAURA PAREDES CÁRDENAS, HONORARIOS:** Realizar actividades en terreno, visitas técnicas, días de campo, giras y otras. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
- 3. DOÑA CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos actividades en terreno, visitas técnicas, giras técnicas, charlas técnicas, días de campo y actividades referentes al programa. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
- 4. DON MIGUEL ANGEL CORDOVA SANCHEZ, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar labores de terreno como visitas técnicas, días de campo, giras y otras actividades referentes al programa. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
- 5. DON EDUARDO SEGOVIA GONZÁLEZ, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar labores de terreno como visitas técnicas, días de campo, giras y otras actividades referentes al programa. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.